

SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN / CONTROL DE DETENCIÓN

Identificación de la solicitud

NUNC: 2021009826

Caso: 1

IUE:

Solicitud: 901425

Con detenidos: Si

Juzgado: Jdo.Ldo. Canelones 1° T°.

Intervinientes

Datos de imputado(s):

Detenido	Fecha	Hora	Nombre en doc.	País-Tipo-Número	Defensor	Matrícula
Si	11/01/2021	22:30	B.M.V.D.L.		Público	9662

Derecho aplicable a imputado(s):

Nombre en doc.	País-Tipo-Número	Delito	Artículo	Agravantes especiales	Participación
B.M.V.D.L.		RAPIÑA	CP-344	ART. 340 NUMERAL 2°	AUTOR

Datos de víctima(s):

Nombre en doc.	País-Tipo-Número
B.E.H.D.	

Hechos, fundamentos, prueba y petitorio

Relación de hechos y participación de imputado(s), descripción típica y petitorio:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 266 del CPP, esta Fiscalía solicita la formalización de la investigación respecto del imputado aquí presente, **B.M.V.D.L.**, titular del documento de identidad numero x.xxx.xxx-x, oriental, soltero, de 26 años de edad, domiciliado Montevideo, quien se encuentra detenido desde el día 11 de enero de 2021 a la hora 22:15, en base a la ocurrencia de los siguientes hechos:

1. En el día de ayer 11 de enero, próximo a la hora 21:50, la autoridad policial recibió un llamado denunciando la comisión de una rapiña ocurrida en la

estación de servicio Petrobras ubicada en la ciudad de San Ramón, Canelones.

2. Al arribar los funcionarios policiales B. y R. se entrevistaron con la víctima B.H. (empleado del lugar) quien les manifestó que minutos antes se encontraba sentado en el lugar y arribó el imputado en una moto Eco 70 pollerita de color negra portando un casco con vivos blancos y mediante amenazas y violencia y exhibiéndole un arma de fuego, le exigió la entrega de todo el dinero y sus pertenencias diciéndole “*dame todo porque te mato*”. La víctima dejó caer su teléfono celular, la billetera amarilla con el logo de la empresa Petrobrás conteniendo cerca de \$11.000 y \$ 120 que tenía de sus propinas. El imputado se apoderó de todo y le dijo a la víctima “*si miras pa’ atrás hijo de puta te mato!*”. Dándose rápidamente a la fuga en la moto por ruta 6 hacia la zona del río Santa Lucía (Chamizo).

3. Personal policial realizó las comunicaciones pertinentes y salio rápidamente en procura de dar con el paradero del imputado. En ruta 6 km 80.500 avistan al imputado, quien al ver a los funcionarios policiales emprende la fuga con dirección sur hacia San Ramón y luego de pasar el puente carretero sobre el arroyo Santa Lucía dobla por calle XXXX donde abandonó la moto y salio corriendo a través de unos baldíos, donde fue detenido por el cabo R.

4. En el predio donde pretendió esconderse, el imputado arrojó el teléfono celular sustraído a la víctima, el que fue ubicado, registrado e incautado por funcionarios policiales.

5. El testigo F.D.S.F. observó cuando el imputado se daba a la fuga en la zona cerca del río frente a vialidad de San Ramón y vio cuando arrojó una billetera. Fue hasta el lugar y recuperó una billetera amarilla con la inscripción Petrobras conteniendo varios billetes y se la llevó a la estación de servicio, entregándosela al propietario de la misma, H.B.F.

6. Asimismo, las funcionarias policiales E.R. y M.G., quienes se encontraban realizando el operativo Verano Azul dentro del parador en el parque del río Santa Lucía en la ciudad de San Ramón, próximo a la hora 21:55 ven pasar por calle XXXX frente al parador a un masculino caminando, portando buzo color azul, bermudas azul, gorro de visera color blanco y championes blancos, identificándolo como J.L.F. (alias "E.C.") quien se dirigió hacia ruta 6. En ese momento también observaron al imputado trasladándose en la moto Eco 70 negra a gran velocidad por ruta 6 y al encontrarse con F., frenó bruscamente y le entregó algo, no pudiendo las funcionarias policiales identificar que objeto le fue entregado.

7. Luego de las comunicaciones de rigor, F. también fue detenido en el lugar

por un policía que se encontraba en sus horas francas y que había recibido el llamado de funcionarios policiales para que colaborara en la detención de las personas vinculadas al hecho. Al ser interceptado F. no llevaba ningún objeto que pudiera vincularse con la comisión del delito anteriormente descrito, negando en todo momento haber recibido objeto alguno.

8. Surge de la evidencia con que cuenta esta fiscalía que el imputado V.D.L., mediante violencias y amenazas, exhibiéndole un arma de fuego, sustrajo y se apoderó de bienes y dinero que portaba la víctima en su lugar de trabajo, siendo detenido inmediatamente después de cometido el hecho.

9. F recuperó su libertad ambulatoria luego de haber prestado declaración en sede de fiscalía con asistencia letrada, dentro de las 24 horas siguientes a su detención.

EVIDENCIA

La evidencia con la que cuenta esta Fiscalía y que se encuentra en la carpeta correspondiente, para solicitar la presente formalización es la siguiente:

1- DOCUMENTAL

- Reporte de Autoridad Policial Evento SGSP Nro. 12120238
- Documentación gráfica de Policía Científica de este departamento con relevamiento de la moto utilizada y el casco que portaba el imputado, de la billetera conteniendo el dinero y del teléfono celular sustraído a la víctima, así como del local comercial donde se produjo la rapiña.
- Acta de incautación de vehículo utilizado para cometer el delito y de los objetos hurtados a la víctima.
- Acta de entrega de objetos hurtados a la víctima.
- Acta de detención del imputado.
- Certificado de revisión médica del imputado.

2- TESTIMONIAL

- Declaración de la víctima.
- Declaración de testigos.
- Declaración de los funcionarios policiales intervinientes.
- Declaración de los imputados en presencia de sus Defensa Letrada.

PETITORIO

Por lo anteriormente indicado, y lo dispuesto en el artículo 266 del Código de Proceso Penal esta Fiscalía solicita que se disponga la formalización de la

investigación respecto del imputado B.M.V.D.L. como **presunto autor penalmente responsable de un delito de rapiña especialmente agravado** según lo disponen los artículos 1º, 3º, 18, 60, 340, 341 numerales 2º y 344 del Código Penal.

OTRO SI DIGO: La víctima no comparecerá a la audiencia de formalización.

Fiscal firmante de audiencia de formalización/ control de detención

Nombre: HUGO PEREIRA

Fiscalía: Fiscalías Departamentales de Canelones

Turno: 1º TURNO